



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00250336- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Dr. Raúl Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, respecto a la adquisición de insumos varios (vidrios, plásticos y metales) y reactivos químicos, productos químicos de calidad USP, PA y Alimenticia necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, mediante Contratación Directa 22/21, autorizada por RD-2021-84-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en Acta de fecha 29 de marzo de 2021 y lo informado por el Área Económico Financiera;

Que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y Dto. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma HORACIO FUNES CUIT 23-22787654-9, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138 y 139, por la suma total de \$1.566.311,00.- (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Once con 00/100), por menor precio y por ajustarse a lo solicitado.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma PABLO MARTIN WELSCHEN: CUIT 20-26564123-8, los renglones 8 y 9, por la suma total de \$15.291,00.- (Pesos Quince Mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100), por menor precio.

Artículo 3ro.: Declarar fracasados los renglones 21 y 30.

Artículo 4to.: Declarar desiertos los renglones 33, 34, 35, 36, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 93, 94, 111, 115, 119, 122, 126, 135, 140, 141 y 142.

Artículo 5to.: Abonar la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia con fondos PROFOIN Educativo (D.2.2).

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.